

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29743 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 305/13, en el que recayó Auto de fecha 15 de Julio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado al deudor Serrano Bulnes y Asociados, S.L., con CIF B-82569229; se declara abierta la fase común del concurso."

"Se nombra a D. José M.ª Elola Elizalde, miembro de la administración concursal. Se acuerda el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor."

"Llámense a los acreedores del concursado Serrano Bulnes y Asociados, S.L., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la administración concursal pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección C/ Cuevas de Altamira, 18, 28054 Madrid o por correo electrónico a la dirección mariaelel@hotmail.com, no siendo válida la dirigida al Juzgado."

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores sociales que serán sustituidos por la Administración Concursal."

"Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130043404-1